

QUILLOTA, 11 MAR. 2019

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

NUM.: 3251 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud I. Municipalidad de Quillota por Permiso Administrativo.
- 2.- Ley N° 19.378, Artículo N° 18, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio N° 2.202 de fecha 30 de Octubre de 1995; que amplía facultades a Director de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 3.- La Resolución N° 10 de 27 de Febrero del 2017 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Dr. Miguel Concha – Casa de Acogida Beatita Benavides del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de febrero del 2019:

NOMBRE	DÍA	AM/PM	FECHA
JARA ARELLANO DIEGO ANDRES	1/2	AM	05/02/2019
	1/2	AM	14/02/2019
MORALES ESCOBAR ALEJANDRA MACARENA	1		04/02/2019
OLIVARES TAPIA GERARDO ISMAEL	1		06/02/2019
	1		19/02/2019
PIZARRO PERALTA PAULA LORENA	1/2	PM	22/02/2019
	1/2	PM	26/02/2019

SEGUNDO: **ADOpte** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD

LMG/DMB/VAM/AEB/MCT/GER/MMR/mua

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno.
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.